

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 20 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez para proveer, la presente demanda Ordinaria de Seguridad Social de CARLOS RAMIRO VARGAS PRIETO, con 57 folios, la cual correspondió por reparto del 16 de octubre de 2020, hora 01:04 p.m., secuencia 11702, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó con el número **2020 – 00340**.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se procede a resolver lo pertinente frente a la demanda ordinaria de la Seguridad Social promovida por el Sr. CARLOS RAMIRO VARGAS PRIETO, identificado con la C.C. 18.914.649, para lo cual se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL al Dr. **LUIS RAMÓN CARVAJAL SERNA**, portador de la T.P. 232.825 del C.S. de la J., para que actué como apoderado del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido (fls. 45 y 46).

Revisada la demanda, se observa que no cumple con los requisitos previstos en el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, por las siguientes razones:

- 1) Los documentos obrantes a folios 32 y 37 a 43 no se relacionaron en el acápite de las pruebas, incumpliendo así con lo dispuesto en el numeral 9 *ibídem*.
- 2) De conformidad con lo consagrado en el artículo 6º, en concordancia con lo previsto en el numeral 5º del artículo 26 *ibídem*, la parte actora deberá allegar la prueba del agotamiento de la reclamación administrativa ante la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Por las anteriores razones, se **INADMITE** la demanda y se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles para que la subsane, so pena de **RECHAZARLA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SME

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 141 de fecha 27/10/2020.



**CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA**